Contrato Nº 212 / 2011
Licitación Publica Nacional Nº 26/2011
"Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos para PRONASIDA" Plurianual
ID Nº 225.394

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. José María Ruiz Díaz Benítez , con Cédula de Identidad Nº1.092.870, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EXIMPAR S.R.L., con RUC N°80002596-2 , domiciliada en Paraguarí Nº942, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rolf von Wedel Parlow, con Cédula de Identidad N° 309.435 según Poder Especial otorgado por la Escribana Maria Basilia Gauto con Registro Nº545, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " Adquisición de Medicamentos Insumos y Reactivos para PRONASIDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "Adquisición de Medicamentos Insumos y Reactivos para PRONASIDA" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 29 /11/2011.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "Adquisición de Medicamentos Insumos y Reactivos para PRONASIDA", adjudicada por Resolución Nº1530 del 14 de Diciembre de 2011, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en las partidas de Gasto 350, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes Ciento Treinta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil (Gs.136.985.466) Ejercicio Fiscal 2011 y del Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por Ley .

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 225.394.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 26/2011, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución N°39/2011, de fecha 3 de noviembre de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1530 de fecha 14 de Diciembre de 2011.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE	ÍTEM	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Marca del Producto	Procedencia	Relación de Medida	Unidad de Medida	Presentación Primaria	Presentación Secundaria	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
34	1	41121511-002	Pipeta automatica con volumen variable	Pipeta automatica con dispensador de volumen repetitivo. Volumen variable de 100 a 1000 ul	HUMAN	ALEMANIA	1	Unidad	UNIDAD	UNIDAD	4	517.000	2.068.000
36	1	41121511-018	Pipeta multicanal	De 8 (ocho) canales, volumen de 5 a 50 ul	HUMAN	ALEMANIA	1	Unidad	UNIDAD	UNIDAD	1	2.635.710	2.635.710
	2	41121511-018	Pipeta multicanal	De 8 (ocho) canales, volumen de 30 a 300 ul	HUMAN	ALEMANIA	1	Unidad	UNIDAD	UNIDAD	1	2.635.710	2.635.710
												Total Adjudicado:	7.339.420

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

5.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs. 7.339.420 (Guaraníes Siete Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

Dr. José Martín Ruiz Díaz
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos
M.S.P.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

IMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Nacional de Fomento, en la Cta Cte Nº819200/1.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por un plazo de 9 (nueve) meses.

6.2 Plurianual: La validez de la presente licitación se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en el *Pliego de Bases* y Condiciones y en las Condiciones Especiales del Contrato.

REACTIVOS PARTE 1

Plazo de Entrega		Lugar de Entrega
Primera Entrega 0.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Segunda Entrega 49.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 50 (cincuenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Tercera Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

REACTIVOS PARTE 2

Plazo de Entrega		Lugar de Entrega
Primera Entrega 25%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 1, 2, 3, 4	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Segunda Entrega 75%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 1, 2, 3, 4	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

REACTIVOS PARTE 3

Plazo de Entrega		Lugar de Entrega
Primera Entrega 33%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 7, 8, 22	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Segunda Entrega 33,5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **120 (ciento veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 7, 8, 22	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Tercera Entrega 33,5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **240 (doscientos cuarenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para los lotes 7, 8, 22	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

REACTIVOS PARTE 4

Plazo de Entrega		Lugar de Entrega
Primera Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para el lote 9	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Segunda Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **180 (ciento ochenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para el lote 9	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

REACTIVOS PARTE 5

Plazo de Entrega		Lugar de Entrega
Primera Entrega 5.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para el lote 13	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Segunda Entrega 94.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato. Para el lote 13	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

EXIMPAR S.R.L.
Roy Don Wedel

INSUMOS

Plazo de Entrega		Lugar de Entrega
Primera Entrega 0.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **15 (quince)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órden es de Compras.
Segunda Entrega 49,5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **45 (cuarenta y cinco)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Tercera Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

MEDICAMENTOS

Plazo de Entrega		Lugar de Entrega
Primera Entrega 0.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **15 (quince)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Segunda Entrega 49,5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **45 (cuarenta y cinco)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.
Tercera Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

LOTE	ÍTEM	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Marca del Producto	Procedencia	Relación de Medida	Unidad de Medida	Presentación Primaria	Presentación Secundaria	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
34	1	41121511-002	Pipeta automatica con volumen variable	Pipeta automatica con dispensador de volumen repetitivo. Volumen variable de 100 a 1000 ul	HUMAN	ALEMANIA	1	Unidad	UNIDAD	UNIDAD	4	517.000	2.068.000
36	1	41121511-018	Pipeta multicanal	De 8 (ocho) canales, volumen de 5 a 50 ul	HUMAN	ALEMANIA	1	Unidad	UNIDAD	UNIDAD	1	2.635.710	2.635.710
	2	41121511-018	Pipeta multicanal	De 8 (ocho) canales, volumen de 30 a 300 ul	HUMAN	ALEMANIA	1	Unidad	UNIDAD	UNIDAD	1	2.635.710	2.635.710

Dr. José Mario R... Director D.G. de Insumos E... M.S.P.B.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

EXIMPAR S.R.L.
Ralf von Wedel

Total Adjudicado:	7.339.420

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en dos ejemplares, de conformidad con las leyes de la Republica del Paraguay en el día 06 del mes de febrero de 2012.-

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
M.S.P. y B.S.

Por y en nombre de la Contratante M.S.P. y B.S., el Dr. José María Ruiz Díaz Benítez , con Cédula de Identidad Nº1.092.8[illegible]

Por y en nombre del Contratista EXIMPAR S.R.L., el Señor Rolf von Wedel Parlow, con Cédula de Identidad N° 309.435 -

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Cláusula de la C.G.C.	Descripción
CGC 1.1(i)	La Contratante es **Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social** **Direccion General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección:Yegros No. 748 e/ Fulgencio R. Moreno y L. Alberto de Herrera. Piso 1° Ciudad :Asuncion Paraguay.- Dependencia: Direccion General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud Teléfono: 491.070 - 444.666.- Fax: 444.666.- Dirección de correo electrónico: comprasinsumos@mspbs.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje.** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por al Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***no aplica*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince porciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde:

Dr. José María Ru... Director D.G. de Insumos Est... M.S.P.y...

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

	Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Indice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Indice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: • Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. • Los pagos serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente. • *De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%)*
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al proveedor es: Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la Factura y la Remisión correspondiente. La tasa de interés que se aplicará es del *0.01%* por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	Se otorgarán anticipos de hasta el 15%(quince) por ciento segun disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle: a. Del 07% (siete por ciento) del precio total de los ítems como anticipo, con la presentación de la factura, acompañado de la Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo a la suscripción del contrato.- b. El anticipo será pagado contra la presentación de la factura pertinente y de las garantías de cumplimiento de contrato y anticipo, a más tardar dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura.- c. La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del oferente en algunos de los siguientes: i. Garantía Bancaria otorgado por un Banco constituido en el Paraguay. ii. Una póliza de seguro emitida por una compañía de seguros autorizados a operar y a emitir pólizas de seguros de caución. d. La omisión de la constitución de ésta garantía hará decaer el derecho de la contratista de percibir el anticipo, quedando, obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **luego de los 30 días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Según lo establecido en la Sección III.-**
CGC 23.1	**NO APLICA**

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

CGC 24.1	*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contratoestarán incluidos en el Precio del Contrato*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Todas las empresas adjudicadas serán responsables de los costos de control de calidad, peritajes, realizados al producto, en los laboratorios designados por el MSP y BS. Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario. La cantidad de muestras utilizadas para el Análisis de Control de calidad, deberá ser repuesta por la firma adjudicada y será entregada como excedente y mediante un remito aparte. Si el informe de control de calidad resulta desfavorable para el proveedor, éste repondrá la cantidad correspondiente a los lotes de producción afectados en un plazo máximo de 5 días hábiles. Caso contrario, la convocante podrá rescindir el contrato con el proveedor sin perjuicio de realizar las denuncias correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán **Según lo establecido en la Sección III.-**
CGC 26.1	El valor de las multas serán: uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor de tres días, la cual será descontados a la factura presentada por el proveedor. Si no fueran descontados en la factura correspondiente en el que ocurrió el atraso, será descontado de pagos futuros a ser realizados. El monto máximo de la multa no podrá superar el monto total de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-
CGC 27.3	**NO APLICA.**
CGC 27.5	Si el informe de control de calidad resulta desfavorable para el proveedor, éste repondrá la cantidad correspondiente a los lotes de producción afectados en un plazo máximo de 5 días hábiles. Caso contrario, la convocante podrá rescindir el contrato con el proveedor sin perjuicio de realizar las denuncias correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
CGC 33.1 (a) (vi)	**NO APLICA**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Dr. José María Ruiz Díaz
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. Y B.S.